

La Propaganda de Daimiel

PRECIOS DE SUSCRICION

	Plas.	Cts.
Un trimestre.	1	50
Un semestre.	3	>
Un año.	5	>

Pago adelantado.

PERIÓDICO REPUBLICANO CENTRALISTA

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

Director: DON JOSÉ MARÍA DEL CAMPO.

CONDICIONES DE PUBLICACIÓN

Comunicados, a precios convencionales

Para suscripciones y anuncios dirigirse a la Imprenta de Francisco Espadas, Plaza de Santa María, 2. dup.

Toda la correspondencia política y de redacción, se dirigirá al Director. Méndez-Núñez 7.

LO QUE NECESITAN LOS PUEBLOS

No se satisfacen los electores, con saber que los Diputados á quienes encomiendan su representación, pronuncian largos discursos en las Cámaras, encaminados, más que á favorecer á las localidades que les enviaron á esos lugares, á ganar méritos, para ascender en la categoría política y poder obtener algún destino de importancia.

No se llenan las aspiraciones de la generalidad de los habitantes de los pueblos, con emplear la influencia y acreditarse de diligentes, los diputados y senadores, consiguiendo credenciales con las que favorecen al cacique ó á los individuos por él protegidos.

No se contentan los vecinos de las localidades, con que merced á la recomendación del diputado ó senador se resuelvan favorablemente las contiendas que puedan tener el cacique ó sus paniaguados con la Hacienda pública.

Las agrupaciones, las entidades colectivas, tienen por lo general un instinto refinado y una intuición tan perfecta, que les hace comprender cuales son las más justas y adecuadas aspiraciones y sin necesidad de reflexionar, ni de esforzarse en estériles demostraciones, les permite sentar principios fijos que son guía y derrotero seguro para conseguir aquello que más se acomoda á su conveniencia. Así se comprenden que sin necesidad de explicar á la mayor parte de los electores, que los senadores y diputados una vez elegidos no son mandatarios de los respectivos distritos ó provincias, sino representantes de toda la Nación, lo hayan entendido previamente y por ello afirman á todas horas que el tipo del buen diputado, es aquel que se preocupa de las necesidades de la agricultura, de los males de la industria y de las angustias del comercio; teniendo en cambio por mal representante al que únicamente atiende á las peticiones de sus *allegados*, que las hacen mirando solo á su particular utilidad.

Quieren, pues, los pueblos que se mire atentamente su situación, que se estudien y practiquen los medios adecuados para evitar la angustiosa

situación actual, que se procure poner remedio á los graves males que muy pronto, en el próximo invierno, han de presentarse; en una palabra, que aquellos á quienes enviaron á la representación nacional, sean, no serviles mandatarios, sino cuidadosos gestores de los asuntos que vivamente afectan á los intereses de la mayoría.

La región manchega, desgraciadamente, ha de sufrir hambre y carecer de los más indispensables recursos en el invierno que muy pronto ha de comenzar, si los poderes públicos no resuelven que se construyan algunas obras ó se hagan algunas de las carreteras cuyos proyectos están aprobados.

Actualmente se está verificando la recolección de la uva, pero en cuanto tales operaciones terminen, no habrá trabajo para los obreros y esta situación ha de prolongarse durante muchos meses, puesto que los olivos no tienen absolutamente fruto alguno y los propietarios no han de emprender otras labores, por carecer de recursos y exigirseles el pago de los tributos sin conseguir utilidad de las fincas.

Veán, por tanto, los representantes en Córtes, cuáles son las circunstancias en que se hallan los pueblos de esta comarca, trabajen resueltamente para conseguir que se subsistan algunas carreteras, como por ejemplo la de Daimiel á Villacarrillo, cuya zona es relativamente extensa, y cuya subsistencia es reclamada por los preceptos de la más estricta justicia, y obrando de este modo se harán acreedores al reconocimiento de los habitantes de esta región.

Villarta 22 de Setiembre de 1891.

Sr. Director de LA PROPAGANDA DE DAIMIEL.

Muy señor mio: Ahí envío á V. las siguientes líneas que deseo inserte en el periódico que dignamente dirige si las conceptúa dignas de publicación. Se trata de un asunto que merece ser dado á la publicidad y por ello he creído conveniente dirigirme á V.

Doile gracias anticipadas y tiene el gusto de ofrecerse de V. con la mayor consideración S. S. Q. B. S. M.,

T. S.

Actos de heroicidad, manifestaciones del espíritu caritativo que es ne-

torio en el carácter manchego, auxilios valiosos para ayudar á los hermanos de Consuegra á sobrellevar la inmensa desgracia que han sufrido, son los datos que deben recogerse de los pasados días con respecto á las poblaciones circunvecinas á Consuegra y con relación á España toda y muchos puntos del extranjero.

En medio de tanta abnegación, de diversos puntos del mundo civilizado se hace notar y resalta con viveza y singularidad que causan pena, lo que acontece en Villarta, pueblo de esta provincia y próximo á Consuegra.

Al siguiente día de ocurrir la catástrofe llegaron noticias de ella á Villarta; creyeron los vecinos que el ayuntamiento tomaría iniciativas que imponen los deberes de humanidad, para allegar recursos y con ellos socorrer á los infelices habitantes de la población desolada, pero convencidos de que nada se proponían realizar los individuos del municipio, porque el tiempo transcurría y solo se notaba en la autoridad local una incomprensible y pasmosa inacción, mientras de las vecinas localidades salían con carruajes cargados de víveres para evitar que el hambre concluyese con las personas que pudieron salvarse de la catástrofe, varios vecinos, movidos de ideas de compasión, hubieron de solicitar de sus conciudadanos algo en proporción con sus medios económicos, ya fuese metálico, ya artículos de primera necesidad.

A tan plausible llamamiento acudieron la mayor parte de los habitantes de Villarta y unos ofreciendo cereales y otros aportando dinero, todos ofrecían ó entregaban á la comisión designada al efecto, elementos útiles para que fuesen conducidos á la desgraciada villa.

Pero hé aquí al alcalde de Villarta calificando de ilícito el proceder de las personas mencionadas y prohibiéndoles ejercitar estos actos que en todas partes merecen aplausos y son objeto de justas felicitaciones; y véase á los vecinos de la población expresada imposibilitados de acudir en ayuda de una desdicha tan grande, todo por el fútil motivo de creerse *las autoridades superiores* de Villarta, molestadas con este digno proceder de los vecinos sometidos á su jurisdicción.

Y cualquiera pensará que la prohibición indicada tenía por objeto sustituir las autoridades á los súbditos, en los actos de caridad, cosa que ni entonces se realizó, ni con posterioridad se ha pensado siquiera en practicar, viniendo con esto constituir Villarta una excepción, de todos los demás pueblos comarcanos puesto que ha sido la única localidad que ha dejado de auxiliar á Consuegra.

En cambio innumerables objetos procedentes de la villa inundada, ora

de uso doméstico, ya materiales de construcción en grandes cantidades, han sido recogidos por varias personas de Villarta, sin que la autoridad haya adoptado medidas conducentes á que se establecieran depósitos en los cuales se conserve todo lo que las aguas han arrastrado para hacer más fácil la devolución á los dueños respectivos ó á las autoridades de Consuegra.

Algo hay de quejas por estos hechos lo cual induce á pensar que habrá de darse alguna determinación para que los objetos antes expresados tengan el destino que corresponde.

PALIQUE

Son muchas las calles que están intrasitables por los vachos y promontorios que en ellas se han formado debido al abandono de este servicio.

Parece natural que estuviesen sino bien, al menos regularmente alumbradas durante la noche, para evitar á los transeúntes desagradables caídas; pero como lo corriente es apartarse de lo natural, en las calles de referencia apenas si hay luz artificial.

En cambio en otras, en donde no había razón para aumentar el alumbrado, se colocan nuevas farolas.

Suponemos que no se habrá tenido en consideración que el alcalde viva en una de esas calles para colocar alguna farola más.

Y va que de *lucos* hablamos, consignaremos algo de la cuestión, rozamiento, competencia ó como quiera llamarsele, habida entre el teniente alcalde de policía urbana y otro teniente.

Según lo que en la sesión del ayuntamiento manifestaron los interesados, resulta: que el alcalde de policía urbana, en uso de sus facultades, ordenó que se encendiesen las farolas del alumbrado público, ciertas noches; que á un concejal que desempeña una tenencia y se llamó *independiente* en política, hace poco tiempo, le pareció mal esa determinación y mandó á su vez á los dependientes del municipio que no encendiesen.

Y por último, que los dependientes estaban perplejos sin saber á quién debían obedecer y nosotros... nos quedamos satisfechos vislumbrando que están al cuidado de la policía urbana dos tenientes en lugar de uno.

Y hacemos votos porque no nos déjen á oscuras en alguna ocasión, mientras discuten de quién es la *potestad* para decretar ciertos ordenamientos.

En la sesión última del ayuntamiento resolvieron los concejales ejecutar el acuerdo referente á la guardia rural, por el que se dá diferente organización á este servicio, de la que antes tenía.

Pero es el caso que un edil ignorante de lo que hace tiempo se había acordado, impugnó la resolución de sus compañeros,